

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3143 /

AUTORIZA, FIESTA HALLOWEEN, A LA JUNTA DE VECINOS VILLA SAN JOSE

REQUINOA, 29 de octubre de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Junta de vecinos Villa San José, para efectuar **FIESTA HALLOWEEN**, el día 31 de Octubre de 2012, en terreno sede comunitaria. Los Fondos que se recauden son para fiesta navideña de nuestros niños.

La Dirección de Desarrollo Comunitaria, señala que la Organización cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos Villa San José, para efectuar **FIESTA HALLOWEEN**, el día 31 de Octubre de 2012, en terreno de Sede Comunitaria.

HORARIO: Desde las 21:00 hrs. hasta las 02:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Cecilia Carrera Hurtado, Cédula de Identidad N° 14.337.782-2.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
S SECRETARIO MUNICIPAL


LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE(S)

LRG/MAVS/ gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo